



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 23/EXT/15-05-2025

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con dieciséis minutos del día jueves quince de mayo de dos mil veinticinco, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura	Consejera Electoral
Licenciada Monserrat Martínez Beauregard	Consejera Electoral
Maestra Ruth Lizette Toledo Peral	Consejera Electoral
Licenciado Esvi Cabrera Reyes	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Licenciado Gadiel Gómez Padilla	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré	Consejera Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Licenciado Rafael Ocharan Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Christian Gómez Cano	Consejero Representante Suplente del Partido Morena
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

La Consejera Presidenta: Buenos días señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos y a quienes siguen la transmisión por internet, así como a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy, siendo las once horas con dieciséis minutos del día jueves quince de mayo del dos mil veinticinco, se da inicio a la presente sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi



calidad de Consejera Presidenta de este órgano Colegiado, por lo que le solicito al Secretario nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Muy buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos les informo el orden del día que ha sido preparado para esta sesión: -----

1. **Lista de asistencia;** -----
2. **Declaración de quórum;** -----
3. **Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día;** -----
4. **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionado siguiente: PES/001/2025 por el que se declara la inexistencia de la difusión de informe de labores en periodo no permitido, promoción personalizada en propaganda gubernamental y el uso indebido de recursos públicos, atribuibles al ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; y** -----
5. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, integrantes de este Consejo, procederé a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Vladimir Hernández Venegas. ----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, Buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente, buenos días.-----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejera Ángela Guadalupe Araujo Segura.

La Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura, Consejera Electoral: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo Buenos días, Consejera Monserrat Martínez Beauregard. -

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejera Ruth Lizette Toledo Peral. -----

La Maestra Ruth Lizette Toledo Peral, Consejera Electoral: Presente, buenos días.

El Secretario del Consejo: Buenos días, el de la voz, Jorge Alberto Zavala Frías, presente, por los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Erick, Licenciado Esvi Cabrera Reyes. -----

El Licenciado Esvi Cabrera Reyes, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Presente, buenos días. -----



El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Licenciada Karla Yeri Camelo Pineda; por el Partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla. -----

El Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente, buenos días a todos. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré. -----

La Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré, Consejera Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el partido Morena, Licenciado Christian Gómez Cano. -----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Buenos días, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejera Presidenta le informo que para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, seis Consejeras y Consejeros representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículo 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia legal de quórum para celebrar nuestra sesión de carácter Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día es relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le pido por favor que someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; gracias, Consejera Presidenta le informo que el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/15-05-2025

"Tu participación es
nuestro compromiso"

Sancionado siguiente: PES/001/2025 por el que se declara la inexistencia de la difusión de informes de labores en periodo no permitido, promoción personalizada en propaganda gubernamental y el uso indebido de recursos públicos, atribuibles al ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. -----

El Secretario del Consejo: Gracias señor Secretario, antes de iniciar la discusión de este punto del orden del día, le voy a pedir que someta a votación la dispensa del proyecto mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; gracias, Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado ha sido aprobada por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en virtud de que ya fue aprobada la dispensa, le pregunto a los integrantes del Consejo si ¿alguien desea intervenir en relación a este punto del orden del día? Se anota el PRD, si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz el PRD en primera ronda. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Sí, gracias, la verdad que no puedo decir que me da miedo pero a veces pienso en poder hablar sobre los temas que tengan que ver con el Gobierno del Estado, con eso que no le gustan a este Gobierno de Morena que les digan nada, pues ya no sabemos cuándo podemos hablar y cuándo no, pero indudablemente me quiero manifestar el día de hoy sobre el Procedimiento sancionador con número PES/001/2025, relativo al supuesto informe al pueblo que rindió el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, creo que indiscutiblemente concuerdo con algunas partes del proyecto, pero lo que sí queremos es fijar la posición del Partido la Revolución Democrática Tabasco, en relación a este asunto, creemos que indudablemente aunque no haya Proceso Electoral, sí existe algún tipo de irregularidades como lo es la propaganda personalizada de un servidor público y así como propaganda personalizada Institucional, esto en virtud de que como todos sabemos en su artículo 51, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción XVII establece que el informe se tiene que presentar por escrito el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, por lo tanto si ya en la Constitución Política está establecido y ya hay criterios de la Sala Superior sobre qué días tienen que presentar los informes los funcionarios públicos, en este caso el Gobernador del Estado de Tabasco, que ya está plenamente establecido en la Constitución Política, lo único que deja ver es lo que toda la vida ha querido hacer Morena, ¿no? Simular legalidad cuando no la hay, hoy refieren un supuesto informe al pueblo que prácticamente es un informe de Gobierno, se tiene que traducir así, el informe del pueblo no existe en ningún lado, son inventos que tratan para manipular la Ley Electoral y los criterios de la Sala Superior, pero indudablemente nos encontramos ante una propaganda personalizada, porque el artículo 134 Constitucional nos establece que los Servidores Públicos de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México tienen en todo el tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los Partidos Políticos, la propaganda bajo

cualquier modalidad de comunicación social que difundan, como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y las entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de Gobierno, deben de tener de carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier Servidor Público, por eso la posición de la representación del PRD Tabasco es claro, nosotros queremos dejar un antecedente de los hechos que está realizando el Ciudadano Javier May Rodríguez, porque pues como sabemos, ya es costumbre de los últimos Gobiernos de Morena dejar los puestos públicos e ir por nuevos cargos, como en el caso del Ciudadano Javier May que dejó la Senaduría y se fue de funcionario Federal, igual el Gobernador del Estado dejó tirado el Estado a medio año y se fue de Secretario de Gobierno y de ahí se fue de Senador de la República, entonces, creo que tenemos que ya empezar a dictar las directrices como Consejo Estatal, esta autoridad electoral ya tiene que empezar a fincar las responsabilidades cuando se utilice el recurso público del Gobierno del Estado para hacer promoción personalizada ¿por qué se dice que existe promoción personalizada en el supuesto informe del pueblo que realiza el ciudadano Javier May? Porque en ninguna parte de su propaganda que él difunde para este supuesto informe ilegal, a juicio de esta representación, porque ya dejamos claro que el informe tiene que ser por escrito ante el Congreso del Estado, en ninguna parte tiene ningún logotipo que diga el Gobierno del Estado, dice Javier May Rodríguez con su fotografía en grande, violentando el 134 Constitucional, inclusive en la contestación que hace en el Procedimiento Sancionador, la parte la parte aludida dice que sí, que se trata de un informe Institucional, pero si es un informe Institucional ¿por qué colocan la imagen de Javier May Rodríguez? Por qué colocan el nombre de Javier Mayer Rodríguez y simplemente la propaganda institucional tiene que traer los logotipos del Gobierno del Estado, no el nombre del Gobernador, ni mucho menos su imagen, con lo cual estamos ante propaganda personalizada institucional, por eso es que consideramos que se debe de sancionar, pero pues, indudablemente creo que nos, vamos a tener un camino largo sobre este tema, porque si nos vamos al Tribunal local, pues como todos sabemos hace dos días tomó protesta como Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco el Ciudadano Oswald Lara Borges, que pues para la representación del PRD es una persona no grata y que indudablemente no representa la imparcialidad que debería de tener el Tribunal Electoral de Tabasco cuando fue el abogado de Morena en el Proceso Electoral pasado y ahora el Tribunal Electoral dice que con el hecho de que preste servicios profesionales si cumple con el requisito de imparcialidad, aun así que no cumplió con los requisitos de procesabilidad, más grave aún que el Ayuntamiento Constitucional Gobernado por Morena, que hay que decirlo así, de Jalpa de Méndez, le expidió la Constancia de Residencia, ahora resulta que el ciudadano Oswald Lara es de Jalpa de Méndez y radica en Jalpa de Méndez desde hace más de un año, porque la Constitución y los requisitos de elegibilidad para ser Magistrado del Tribunal Electoral te dicen que tienes que tener mínimo residencia de un año para ser Consejero, para ser Magistrado del Tribunal Electoral, algo que indudablemente todos los ciudadanos de Jalpa de Méndez lo desconocen ¿no? Y en su momento se presentará un recursos, por eso es que sabemos que nos sigue un camino largo para poder impugnar este tipo de resoluciones, pero sí que debemos dejar el antecedente por si se le ocurre al Gobernador seguir los pasos de su homónimo en el Senado de la República de dejar tirado al Estado y capaz y lo vemos de Secretario de Gobierno con la Presidenta Claudia Sheinbaum o lo vemos en el Senado



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/15-05-2025

o por ahí lo vemos escondido como es ya costumbre de Morena estar de cargo en cargo público, cuando su decálogo no se los permite, pero indudablemente sí tenemos que fijar la posición, porque creemos que sí existe la propaganda personalizada, que Javier May no puede seguir realizando este tipo de eventos, no pueden utilizar la imagen del Gobernador del Estado para promocionar sus eventos, el 134 Constitucional es claro, no se puede utilizar la imagen y los nombres en propaganda institucional del Gobierno del Estado, que todo el mundo le quiera rendir pleitesía es otra cosa, pero la legalidad es la legalidad y ellos no pueden utilizar el nombre de Javier May Rodríguez ni su imagen para los informes, los supuestos informes al pueblo, que tendríamos que ver la legalidad si es permitido o no que este ciudadano Gobernador esté manipulando la Ley Electoral para decir que no es un informe de Gobierno, sino es un informe periódico que le quiere hacer al pueblo de Tabasco, creo que ya hay criterios conforme lo realizó la Sala Superior en el caso de Andrés Manuel López Obrador, que en su momento quiso hacer lo mismo, entonces, yo creo que estamos ante los mismos supuestos en ese caso, yo creo que ya hay criterios, ya tenemos que, como Órgano Electoral ya tenemos que ponerle un alto a Morena, no, hay que decirlo así, no es referirnos despectivamente de los demás compañeros Partidos Políticos, pero hay que decirlo así, ya este Órgano Electoral tiene que ponerle un alto a las irregularidades, tenemos que empezar a citar los precedentes, porque se va a venir un Proceso Electoral muy complicado en el que vamos a tener elección de Presidentes Municipales, Diputados y muy posiblemente de forma concurrente la elección Judicial, en la que esperemos que esta vez participemos los partidos políticos para que no esté pasando lo que está pasando ahorita, que llegaron las boletas electorales y nadie las cuidó, no sabemos ni quiénes son los candidatos, no tienen representatividad en la mesa, no tienen nada, entonces, creo que sí tenemos que ir sentando los precedentes en este Consejo para poder solventar la legalidad del Proceso que viene, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Representante, pregunto si ¿alguien desea intervenir en segunda ronda? pide el uso de la voz el representante de Morena y el Representante del PRD y si no hubiera ninguna otra intervención, adelante por favor. -

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Sí, muy buenos días compañeros Consejeros de este Instituto, representantes de los Partidos Políticos, los medios de comunicación, esta representación del partido quiere fijar un posicionamiento en razón a que ese informe que hizo el Gobernador fue un informe para el pueblo, bien lo dice en su eslogan, es un informe para el pueblo, porque si sabemos y este Instituto lo sabe muy bien, llegó a través del voto popular, llegó a través del voto del ciudadano, no le podemos cuartar el derecho al ciudadano, sabemos que la Constitución establece el tiempo y la forma de cómo llevar a cabo un informe, pero no le podemos quitar el derecho al ciudadano, que fue quien votó por el Gobernador del Estado Javier May, de que sepan cómo está funcionando y cómo lleva la administración pública el Estado, cómo lo lleva el Gobernador Javier May y todos los funcionarios de Gobierno, aquí lo que vemos que el PRD lo que quiere es que los ciudadanos no tengan conocimiento de cómo va el Gobierno, de cómo se está manejando el recurso de cada uno de los ciudadanos en el momento que pagan sus impuestos, sí, eso es cuartarle el derecho al ciudadano, si ellos ven, sí, que ayudan al ciudadano, que dicen que están a favor del ciudadano, que buscan la prosperidad del ciudadano, pues esto que están haciendo, este posicionamiento que están mencionando en este momento, pues es totalmente erróneo, porque están en contra de que el ciudadano tenga



conocimiento de cómo está la administración pública del Estado, en el documento que me hace enviar aquí el Instituto, son publicaciones en redes sociales, pero en ningún momento veo la imagen del Gobernador, sí, efectivamente, está el nombre del Gobernador Javier May pero no la imagen, dentro de su posicionamiento él hace referencia a las autoridades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, dentro del funcionamiento, pero de ahí en fuera en todo, en cada uno de los puntos que hace mención del informe, en ningún momento dice, Javier May realizó esto, Javier May realizó el otro, Javier May hizo esto, no, el Gobierno del Estado, sí, que lo componen diferentes Secretarías están llevando una excelente administración de los recursos públicos del Estado, entonces, no hay ninguna promoción personalizada, en segundo término, no estamos en tiempo electoral, estamos en el primer año de Gobierno, sí, todavía estamos a dos años de que inicie el Proceso Electoral para el veintisiete y que seguramente y estoy seguro que el Gobernador se va a acatar en esos tiempos para hacer sus informes al pueblo y lo van a llevar de acuerdo como marca la ley, pero aquí esta representación de Morena fija su postura de que el PRD lo que quiere es cuartarle el derecho al ciudadano de saber cómo está la administración pública del Estado, quizás en los Gobiernos de Arturo Núñez sí se acató a que hacía su informe cada que establece la Constitución, sí, pero no le daba conocer al pueblo de Tabasco como lo está haciendo actualmente Javier May y los Gobiernos de la cuarta transformación de cómo está la administración pública del Estado, sí, y no está desviando recursos, aquí tampoco veo documentos o pruebas en donde mencionen que se está desviando el recurso público para promocionar la imagen del Gobernador del Estado, son publicaciones en redes sociales, entonces, sí es importante que el pueblo de Tabasco sepa que la oposición lo que no quiere es que esté informado de cómo está la administración pública del Estado, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Señor Representante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Una moción. -----

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción del Representante del PRD? -----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: No. -----

La Consejera Presidenta: No, tiene el uso entonces el PRD por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Solo era para ver si en tercera ronda, me gustaría contestara una pregunta que tendré que hacer en mi participación, escucho que dice que es un informe al pueblo, entonces, la pregunta sería, porque veo que le gustan defender mucho al ciudadano, ¿el informe es Institucional o es para la ciudadanía? Yo sí quisiera que me contestara esa parte, si el informe que está dando el Gobernador Javier May es un informe institucional del Gobierno del Estado o es un informe que a juicio de él le quiere dar a la ciudadanía, eso es lo que me gustaría que nos difiriera este conflicto y si nos contestara eso, creo que inclusive hasta podría decir que declino mi queja o ya no la llevo a los Tribunales dependiendo de lo que usted me contesta, eso es en un primer punto, en segundo punto habla de que porque el Gobernador Javier May le informa a la ciudadanía sobre los recursos públicos utilizados en el Estado ¿saben por qué quieren hacer eso? Porque ya no va a haber ITAIP, porque ya no va a haber INAI, porque ya no va a haber Instituto de Transparencia y era donde los ciudadanos tenían su legítimo derecho de solicitar cualquier tipo de información de



los recursos públicos que utilizaba el Gobierno del Estado, por eso es que quieren hacer una simulación de supuestos informes al pueblo, que de pueblo no tuvo nada, porque los que llegaron fueron los funcionarios públicos, para empezar, en eso fue en un primer lugar lo que, los que llegaron a ese informe fueron puros funcionarios públicos del Gobierno del Estado, entonces, yo sí quisiera que en su, que en su participación me contestara si el supuesto informe al pueblo es un evento Institucional o es un evento que está realizando Javier May para los ciudadanos para informarle el supuesto, la utilización del recurso público y en referencia a que todo lo que el PRD realizó en su queja sobre las redes sociales, yo quisiera decirle que ya existen criterios de la Sala Superior en donde establece que las cuentas verificadas como son las del Gobierno del Estado pues generan plena prueba y convicción de que son páginas reales y existentes de los ciudadanos denunciados, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Pregunto si ¿alguien desea intervenir en tercera ronda? Pide el uso de la voz el Consejero Vladimir y si no hubiera ninguna otra anotación, adelante, se anota el PRD, adelante Consejero. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos, a los medios de comunicación que amablemente siguen la transmisión o llevan, transmiten esta sesión y a quienes amablemente la siguen a través de nuestras redes sociales, nosotros en el Instituto Electoral somos conscientes de la rivalidad y las diferencias que existen entre partidos políticos, perdón, la sana competencia y el papel de oposición que desempeñan algunos de ellos, sean o no afines a las Políticas Institucionales del Gobierno en turno, sin embargo, nosotros estamos ajenos totalmente a esa circunstancia y basamos nuestras decisiones como lo hemos hecho siempre, única y exclusivamente en las constancias que integran un expediente, en este caso recibimos una denuncia formulada por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco, en la que argumenta diversas irregularidades cometidas por la administración pública, específicamente por la Gubernatura del Estado al emitir su informe de, por los primeros cien días de su gestión, en ese orden de ideas, nosotros nos dimos a la tarea de llevar a cabo las investigaciones, de recabar la información, porque la denuncia solamente presenta como prueba una inspección y ofrece lo que se denomina la instrumental de actuaciones que bueno son precisamente las actuaciones que se vayan integrando al expediente, de las pruebas que fueron recabadas por la Secretaría Ejecutiva en ejercicio de sus facultades y atribuciones se llegó a la conclusión que los hechos que fueron denunciados no constituyen promoción personalizada, atendiendo precisamente a los criterios implementados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que establece primordialmente tres elementos para considerar cuáles son los casos en los que podemos hablar de que una propaganda Gubernamental vulnera el artículo 134, específicamente su párrafo noveno, el primero es el elemento personal, que se colma cuando se adviertan voces imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate, el elemento temporal que impone presumir que tenga relación el informe con el inicio de un Proceso Electoral y que esa propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, esas son particularidades muy importantes que tenemos que analizar y sin excluir que la infracción puede suscitarse sin haber comenzado el Proceso Electoral en caso del cual, caso en el cual se deberá analizar su proximidad para determinar la incidencia o influencia correspondiente y finalmente el elemento objetivo material que impone el análisis del contenido del mensaje, es decir, determinar si en ese mensaje se



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/15-05-2025

destaca primordialmente la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal de quien, del servidor público, es decir, que en ese mensaje destaque sus logros particulares o que mencione sus cualidades o se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado, o se señalen planes proyectos o programas de Gobierno que sean ajenos o rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo para el que fue elegido o por el cual rinde el informe, se aluda alguna plataforma política, algún proyecto de Gobierno o Proceso Electoral, del análisis de todos esos elementos se llegó a la convicción, con lo cual estoy de acuerdo, en que el mensaje que fue difundido por el Gobernador del Estado en ese evento que fue denunciado, bueno, no contiene los elementos que acabo de mencionar, el elemento objetivo, el elemento material y el elemento personal para determinar que se trata de propaganda personalizada y que con ello contraviene el contenido del artículo 134, párrafo noveno de nuestra Constitución Federal, es por eso que en ese sentido yo apoyo el proyecto y manifiesto que como lo hemos venido haciendo, nuestras resoluciones no atienden a ningún tipo de presión, no estamos sometidos a ninguna autoridad, lo hacemos en pleno ejercicio de nuestras facultades de atribuciones como lo hemos venido haciendo y sobre todo atendiendo los criterios que han sido emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el representante del PRD, adelante por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Sí, trataré de ser breve para que me den los tres minutos, creo que es un tema importante y recapitulo lo que dije al principio, entendemos la parte de la promoción personalizada por no estar en un Proceso Electoral, nosotros queremos sentar las bases porque así lo ha establecido la Sala Superior en diversos casos que se han presentado de que cuando no estás en un Proceso Electoral pues obviamente no se puede configurar la promoción personalizada de un servidor público, porque no hay Proceso y no hay una contienda entre partidos políticos, más sin embargo, cuando inicia el Proceso Electoral si hay los antecedentes como en el caso de ahorita que la representación del PRD Tabasco impugna al Gobernador del Estado y él quisiera participar en el dos mil veintisiete y sigue haciendo este tipo de irregularidades, así lo ha sostenido la Sala Superior, en ese momento se activa la promoción personalizada y se puede hacer un estudio y se tienen que presentar las pruebas ¿y cuáles van a ser las pruebas? Estos procedimientos sancionadores en donde nosotros vamos documentando los actos que ha hecho el Gobernador del Estado, en esa parte estamos de acuerdo ¿qué es en lo que no estamos de acuerdo como PRD y qué es lo que se solicitó que se resolviera en este procedimiento sancionador? Que al parecer no se ha resuelto al 100%, no estamos hablando del informe de los cien días del Gobernador del Estado, eso ya pasó, eso creo que fue, en los primeros cien días, prácticamente, dada la redundancia ¿no? Nosotros estamos estableciendo si el informe al pueblo que está presentando al ciudadano Javier May Rodríguez es conforme a derecho, si él puede seguir, aparte del informe anual que establece la Constitución Política de los Estados Unidos del, de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tabasco, que es cada año, si él puede seguir haciendo esos supuestos informe, porque a juicio de él y hemos estado escuchando que, y en declaraciones que él mismo dijo, que lo quiere hacer cada seis meses, entonces, queremos saber si ese supuesto informe contaría como un informe de Gobierno o qué es lo que, cómo contaría o si



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/15-05-2025

realmente solamente están evadiendo la Ley Electoral, cambiándole el nombre y se hacen un informe porque realmente los que acudieron fueron los funcionarios públicos como cuando acuden en el mes de noviembre al Congreso del Estado, entonces para nosotros es un informe de Gobierno, eso es lo que está pidiendo la representación del PRD y asentar las bases para la promoción personalizada por si quiere dejar tirado al Estado como hizo su homónimo que está en el Senado de la República, eso es lo que está solicitando el PRD, que se sienten las bases para la promoción personalizada en el dos mil veintisiete y si es válido la utilización de los recursos públicos del Gobierno del Estado para promover estos supuestos informes, eso es lo que estaba solicitando el PRD, la utilización de los recursos públicos del Gobierno para difundir el nombre y la imagen del ciudadano Gobernador en estos supuestos informes, porque como ya lo dije, el 134 Constitucional habla de que la propaganda institucional o la propaganda Gubernamental no puede contener ni las imágenes, ni los nombres de los funcionarios públicos, como fue en el caso que acontece, eso es lo que está peleando la representación del PRD, la utilización de los recursos públicos, aunado que también para ir configurando la promoción personalizada que como inicié mi intervención, no se da por no haber Proceso Electoral pero estamos sentando los precedentes para que en su momento se pueda dictar una promoción personalizada, en su caso, si deseara participar o dejar tirado al Estado como ya he mencionado, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante y en virtud de que ya se agotaron las rondas, le voy a pedir al señor Secretario que someta a votación el contenido del proyecto de resolución. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, nada más deme permiso para dar cuenta al Consejo que siendo las once horas con treinta y nueve minutos, perdimos conexión con el ciudadano Gadiel Gómez Padilla, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Estatal; muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de resolución que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por la que se declara la inexistencia de la difusión de informes de labores, periodo no permitido, promoción personalizada en propaganda Gubernamental y el uso indebido de recursos públicos atribuibles al ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con motivo del procedimiento especial sancionador PES/001/2025, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; gracias, Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, asimismo se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación de la resolución motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, para continuar con el desarrollo de la presente sesión por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último punto** del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día quince de mayo del dos mil veinticinco declaro formal y legalmente clausurados los



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 23/EXT/15-05-2025

trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buen día. -----

Constando la presente acta de **(12) doce** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. ----

----- Conste -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez

Presidenta del Consejo

Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías

Secretario del Consejo

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval

Consejera Electoral

Licenciado Vladimir Hernández Venegas

Consejero Electoral

Licenciado Hernán González Sala

Consejero Electoral

Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura

Consejera Electoral

Licenciada Monserrat Martínez Beauregard

Consejera Electoral

Maestra Ruth Lizette Toledo Peral

Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional



Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena

Partido de la Revolución Democrática Tabasco